

**SOLICITUD DE ADHESIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN TELEMÁTICA DE  
GARANTÍAS MEDIANTE AVAL ANTE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS DE LA  
COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

La entidad (*nombre*), con N.I.F. (*identificación*), y en su nombre (*apellidos, nombre y NIF del firmante de la solicitud*), con poderes suficientes para obligarle en este acto (se adjuntan), SOLICITA la adhesión al procedimiento de constitución telemática de garantías mediante aval ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad de Castilla y León.

En este sentido declara, bajo su responsabilidad, que la entidad financiera cumple los requisitos exigidos al efecto en el artículo 4 de la *Orden EYH/806/2021*, de 28 de junio, por la que se regula la constitución telemática de garantías mediante aval ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad de Castilla y León, así como su posterior cancelación, y entiende y acepta que la autorización de la adhesión solicitada implica la asunción de las obligaciones impuestas a la entidad financiera por la Orden EYH/806/2021, de 28 de junio, y en particular las recogidas en el apartado cuarto del artículo 4 de dicha norma.

En caso de ser concedida la adhesión, solicita formalmente el alta de los siguientes datos de la entidad financiera para la constitución telemática de avales en la Oficina Virtual de la Caja General de Depósitos de la Comunidad de Castilla y León:

1.- Domicilio/s de la entidad financiera, a efectos de notificaciones y requerimientos (*la entidad financiera, en el alta del aval, elegirá uno de entre los que figuren dados de alta*).<sup>1</sup>

Domicilio 1: *Calle/Plaza/Avenida/Paseo..., Dirección, Código postal, Municipio, Provincia.*

Domicilio 2:

...

2.- Apoderado/s de la entidad financiera que podrán constituir telemáticamente avales (*la entidad financiera, en el alta del aval, elegirá uno o dos de los que figuren como autorizados*).<sup>1</sup>

Apoderado 1: *Nombre, apellidos y NIF, así como los datos de provincia, fecha y código que consten en el bastanteo de poderes efectuado previamente por los servicios jurídicos de la Junta de Castilla y León.*

Apoderado 2:

...

3.- Dirección de correo electrónico de la entidad financiera a la que la Caja General de Depósitos debe remitir los avisos de cancelación de avales en los términos y con los efectos previstos en el artículo 9 de la Orden EYH/806/2021, de 28 de junio. <sup>1,2</sup>

Dirección de correo electrónico (*única*):

---

<sup>1</sup> Las nuevas altas, así como las bajas o modificaciones respecto a los datos activos, se comunicarán formalmente a la Dirección General del Tesoro y de Política Financiera/ Oficina Virtual de la Caja General de Depósitos.

<sup>2</sup> En el correo electrónico remitido por la Caja General de Depósitos se pondrá de manifiesto que el aval ha sido cancelado, que la entidad financiera debe acceder a la Oficina Virtual para obtener el justificante de cancelación, y se le recordará su obligación de informar formalmente al constituyente de la cancelación del aval.